

Hospital Nacional General "Santa Gertrudis", San Vicente Atención de Emergencia y Urgencia.

Institución:	Hospital Nacional General "Santa Gertrudis", San Vicente
Categoría de servicios:	Emergencia General
Nombre:	Atención de Emergencia y Urgencia.
Dirección:	Edificio B Nivel 1. 2a Avenida Sur N 23, Barrio San Francisco, San Vicente, San Vicente.
Horario:	24 horas
Tiempo de respuesta:	MEDICINA GENERAL (24 horas 365 días), CONVENIOS ISSS - ISBM (24 horas 365 días), MEDICINA INTERNA (9:00 a.m. - 12:00 p.m. Lunes a Viernes), PEDIATRIA (11:00 a.m. - 3:00 p.m. Martes a Viernes), CIRUGIA GENERAL (9:00 a.m. a 1:00 p.m. lunes a viernes), C
Área responsable:	División Médica
Encargado del servicio:	Dra. Emely Flores
Descripción:	<p>ATENCIÓN DE EMERGENCIA Se realizará las siguientes atenciones:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Colocación de venoclisisb) Toma de exámenes de pacientes de ingreso, Observación y ambulatorios.c) Cumplimiento de indicaciones médicas: Sueros, nebulizaciones, medicamentos.d) Cuidados de enfermeríae) Colocación de sondas vesicales para pre-operatorio o sondas naso gástrica.f) Preparación de pacientes para pasar a Sala de Operaciones por cirugía urgente.g) Cumplimiento de medicamentos parenterales en general indicados en unidad de Emergencia. <p>ATENCIÓN DE URGENCIA El personal médico se trasladará a Máxima Urgencia previa notificación por personal de enfermería para realizar atención médica inmediata: estabilización de signos vitales, cuidados de enfermería.</p>
Requisitos generales:	<p>Atención de paciente con trauma o perdida de una función vital Problemas de salud que no comprometen la vida pero que deben ser resueltos Paciente en situación crítica, riesgo para su vida.</p> <ul style="list-style-type: none">- Paro cardiorrespiratorio- Infarto Agudo al miocardio- Politraumatismo grave- Hemorragias masivas <p>Eventos cerebro vasculares</p>
Costo:	0.0

Observaciones:

PRIORIDAD I - Atención de emergencia

Características: Paciente en situación crítica, riesgo para su vida.

Ejemplos: Paro cardiorrespiratorio, Infarto Agudo al miocardio, politraumatismo grave, Hemorragias masivas, Eventos cerebro vasculares.

Tipo de actuación: Inmediata de 0 a 10 minutos.

PRIORIDAD II - Atención de Urgencia

Características: No comprometen la vida pero deben ser resueltos rápidamente

Ejemplos: Enfermedad febril Aguda, Neumonía, Gastroenteritis con DH, Abdomen agudo, Fracturas Intoxicaciones, Enfermedades crónicas descompensadas.

Tipo de actuación: En breve tiempo (20 min).

PPRIORIDAD III - Situaciones no graves percibidas como "urgentes" por los pacientes.

Característica: Catarro común, Faringoamigdalitis, Infección de vías urinarias, Dolores crónicos

Ejemplos: Abastecimiento de medicamentos de HTA, DM tipo 2.

Tipo de actuación: Puede diferirse a consulta externa o referirse a UCSF.2022

En la Hoja de Atención de Emergencia deberá quedar consignado:

I. Historia clínica detallada.

II. Hoja de signos vitales

III. Descripción de secuencias de medicación (con dosificación y cantidad cumplidas) o procedimientos.

IV. Detalle de exámenes de laboratorio y gabinete indicados.

V. Anotaciones específicas de interconsultas intrahospitalarias y extra hospitalarias.

VI. Lectura de exámenes de gabinete, laboratorio o de monitoreo realizados al paciente (oximetría de pulso, glucometría, etc.)

El resultado de la atención podrá ser:

a. INGRESO hospitalización,

Posterior a su estabilización se trasladara paciente a su servicio acompañado por el personal de enfermería y camillero con su expediente clínico .

b. ESTABILIZACIÓN DE PACIENTE CRITICO Y REFERENCIA inmediata a Hospital de 3er. Nivel de atención.

c. Realización de PROCEDIMIENTO previo a los anteriores.

d. Fallecimiento de paciente.

Personal de enfermería elaborará hoja de atención de enfermería describiendo los cuidados de enfermería y generalidades de la atención.

En caso de fallecimiento de paciente, se elaborará certificado de defunción correspondiente y será trasladado a la Morgue. Si éste es víctima de violencia social o accidente de tránsito, los cuidados de enfermería se limitarán a cubrir heridas o traumas a manera de no alterar las condiciones en las que se recibió el paciente ya que se notificara a las autoridades correspondientes para su reconocimiento legal.